

Fecha: 02-08-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM- OPOSICIÓN DE MENSURA

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número E4.218, de 2025.- Abre período de información pública en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de la sustancia Melena de León Polvo (Hericiium erinaceus)

Pág.: 28
Cm2: 712,9Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**I**
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.214

Sábado 2 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales**CVE 2677089****MINISTERIO DE SALUD**

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE
RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DE LA SUSTANCIA MELENA
DE LEÓN POLVO (HERICIUM ERINACEUS)****(Resolución)**

Núm. E4.218 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2025.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 28 de febrero de 2025 (Ref: RE2425017/15) presentada por Distribución Natural S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento; y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de la sustancia Melena de León Polvo (Hericiium Erinaceus).

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 44-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Jorge Antonio Canales Pacheco, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.**CVE 2677089**Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl